

**Tercero:**

Al Protocolo es aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Cuarto:**

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2006 los contenidos del Convenio de 12 de julio de 2005, excepto en las modificaciones introducidas en el presente texto.

**Quinto:**

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de las aportaciones económicas de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y de FEAFES Región de Murcia para el año 2006, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 12 de julio de 2005.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por FEAFES Región de Murcia, el Presidente, **José García Marín**.

—

## Consejería de Trabajo y Política Social

**5584 Resolución de 10-04-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo del Convenio Colectivo de Trabajo para Instituto Municipal de Servicios Sociales de Cartagena (Adhesión al Convenio Ayuntamiento de Cartagena). Exp. 9/06.**

Visto el expediente del Convenio Colectivo de Trabajo de Instituto Municipal de Servicios Sociales de Cartagena (Adhesión al Convenio Ayuntamiento de Cartagena), (Código de Convenio número 3001032) de ámbito Empresa, y los Acuerdos suscritos con fecha 1-12-2005 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

**Resuelvo:**

**Primero.-** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.-** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de abril de 2006.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma.—El Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

### Acta de adhesión al Convenio Colectivo de Trabajo para el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

En Cartagena a 1 de diciembre de 2005.

**Reunidos**

De una parte doña María Dolores García Nieto, con D.N.I. 22907028V, en calidad de Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales, según se acredita mediante Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Cartagena de 20 de junio de 2003 y

De otra parte doña Concepción Hernández Martínez, con D.N.I. 22967518V, en calidad de representante del personal laboral del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

**Exponen**

Mediante Acuerdo Plenario de 19 de abril de 2005 se aprobó el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Cartagena para el periodo 2005-2007, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de junio de 2005.

Visto el artículo 92 del Estatuto de los trabajadores que establece que las partes legitimadas para negociar podrán adherirse, de común acuerdo, a la totalidad de un convenio colectivo en vigor, siempre que no estuvieran afectados por otro, comunicándolo a la autoridad laboral competente a efectos de registro.

**Acuerdan:**

La adhesión al Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Cartagena en atención al artículo referido del Estatuto de los Trabajadores.

María Inés Castillo Monreal, Licenciada en Derecho, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Certifico: Que en la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Municipal de Servicios Sociales celebrada el día cinco de diciembre de dos mil cinco, se adoptó a propuesta de la Sra. Vicepresidenta el acuerdo de adhesión de este organismo autónomo al Convenio Colectivo de Trabajo del Ayuntamiento de Cartagena.

Y para que conste expido la presente de orden y visado de la Sra. Vicepresidenta del Instituto, en Cartagena a siete de diciembre de dos mil cinco.

V.º B.º, la Vicepresidenta, M. Dolores García Nieto.